

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 123 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00706	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2019-00706	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00355	DECLARATIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00363	DIVISORIO	<a href="#">VER</a>
2020-00390	PRUEBA ANTICIPADA	<a href="#">VER</a>
2020-00392	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00392 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co